



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Programa de experiencia educativa

1.-Área académica

Humanidades

2.-Programa educativo

Licenciatura en Derecho

3.- Campus

Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica-Tuxpan.

4.-Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho / Sistema de Enseñanza Abierta

5.- Código

6.-Nombre de la experiencia educativa

7.- Área de formación

LDER 28010	Derecho Administrativo	Principal Disciplinaria	Secundaria
------------	------------------------	----------------------------	------------

8.-Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
8	2	3	75	No aplica

9.-Modalidad

10.-Oportunidades de evaluación

Curso Taller Todas

11.-Requisitos

Pre-requisitos	Co-requisitos
Ninguno	Ninguno

12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	40	15

13.-Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)

14.-Proyecto integrador

Academia de Derecho Constitucional, Político y Administrativo



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

15.-Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
30 de junio de 2008	17 abril de 2017	9 de mayo de 2017

16.-Nombre de los académicos que participaron

Alemán Rogel Tomasa, Barrales Fortis Aarón, Casarín León Manlio Fabio, Córdoba del Valle Enrique, Jasso Mata Angelina, Lugo Serrano Lena, Luna Leal Marisol, Martínez Martínez Jorge, Parra Ortiz Ángel Luis, Ramírez Pardo Gabriela, Rodríguez Pérez Ma. de Lourdes, y Zúñiga Ortega Alejandra Verónica.

17.-Perfil del docente

Licenciado en Derecho con conocimiento y experiencia en el ejercicio profesional en materia administrativa.

18.-Espacio

Intrafacultad

19.-Relación disciplinaria

Interdisciplinario

20.-Descripción

Experiencia educativa que se encuentra ubicada en el área disciplinaria del Mapa Curricular, se trata de un curso presencial en el que los participantes adquieren un panorama del Derecho Administrativo, a través del análisis de sus instituciones, principios, órganos y estructuras normativas, así como la problemática que enfrenta la administración pública en la actualidad.

Tiene una duración de un semestre (75 horas), de las cuales 45 horas son teóricas y 30 prácticas. En su mayoría se desarrollarán en el aula, la biblioteca, el centro de cómputo y otros espacios extra-muros dependiendo de los temas específicos tratados.

Su evaluación será integral y formativa, ya que durante el periodo escolar se registrará el desarrollo de competencias, de acuerdo al programa de la experiencia educativa.

21.-Justificación

El Estado contemporáneo experimenta en la actualidad una serie de transformaciones, mismas que se traducen en el intento por adaptar sus estructuras a los fenómenos sociales existentes y por la necesidad de responder con eficacia ante las nuevas tareas que tiene asignadas. Por ello, el incremento de sus actividades, tanto en el ámbito interno como externo de la comunidad por él organizada, ha traído como consecuencia el surgimiento de nuevas instituciones, órganos, atribuciones y procedimientos, los cuales hacen cada vez más compleja la comprensión de su funcionamiento.

Esta multiplicidad de cambios, se circunscriben principalmente en la órbita de aquel sector del Estado identificado como "Administración Pública", la cual, dado su carácter dinámico y su contacto permanente con la realidad social, se encuentra presente en la vida del hombre, acompañándolo desde su nacimiento hasta la muerte.

La disciplina jurídica que, por principio se refiere al conjunto de actividades que son realizadas en forma de función administrativa por determinados órganos del Estado, primordialmente por el Poder Ejecutivo, recibe el nombre de Derecho Administrativo. Por ello, cualquier referencia a normas, principios e instituciones relacionadas con la Administración Pública como auxiliar de aquel poder estatal, serán materia de la presente experiencia educativa; en otras palabras, comprender el marco jurídico de la administración, sus formas de organización, sus diferentes tipos,



la materialización de su quehacer cotidiano (actos administrativos, potestades regladas y discrecionales, contratos administrativos, servicios públicos, entre otros), así como las relaciones que guarda entre sus órganos y para con los administrados, constituirán los puntos cardinales sobre los cuales se cimentará su exposición y desarrollo.

A pesar de la extraordinaria importancia que reviste esta área del derecho, durante muchos años ha permanecido alejada del interés de los abogados, siendo cultivada por otra clase de profesionistas, no siempre con los mejores resultados. Por tal motivo, sirva esta reflexión para despertar en los alumnos el interés por incursionar en campos poco explorados de la ciencia jurídica, los cuales en virtud de su riqueza y contenido, necesitan ser estudiados y ejercitados por personas idóneas, para el efecto de lograr la configuración de una práctica del derecho administrativo acordes con las exigencias de un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho.

El presente curso se ha adicionado con contenidos novedosos, relativos al derecho de la función pública, las potestades sancionadoras de la Administración, el servicio público, los contratos administrativos y lo relativo al patrimonio del Estado, con el fin de presentar al alumno una visión completa y actualizada de la disciplina.

22.-Unidad de competencia

El estudiante analiza diversos temas relativos al Derecho administrativo de forma sistemática y crítica identificando diversas problemáticas en torno a este contexto, visualizando y proponiendo soluciones a partir de la concepción del interés general como garantía efectiva de los derechos humanos en un ambiente de reconocimiento, aplicación y respeto de valores éticos y jurídicos, con el objetivo de resolver los conflictos cotidianos que se le presenten como profesionista y en la vida cotidiana.

23.-Articulación de los ejes

En el desarrollo de esta experiencia educativa, los ejes se articularán equilibradamente como sigue:

Teórico: Se identifican y comprenden los conceptos, categorías y contenidos de los temas tratados, de acuerdo con los planteamientos de los principales doctrinarios del Derecho Administrativo, para que los participantes tengan una visión adecuada del Estado y su Administración Pública.

Heurístico: Se instrumentan estrategias de enseñanza-aprendizaje para que el participante desarrolle un conjunto de destrezas, habilidades y actitudes que le permitan indagar, descubrir y comprender el funcionamiento de las instituciones administrativas, así como su problemática y posibles soluciones.

Axiológico: Los saberes teórico y heurístico, se deben entrelazar con una formación integral del estudiante que privilegie la ética y responsabilidad social, así como el compromiso con el respeto y defensa de los derechos fundamentales.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

24.-Saberes

TEÓRICOS	HEURÍSTICOS	AXIOLÓGICOS
<p>1. DERECHO ADMINISTRATIVO COMO DISCIPLINA AUTÓNOMA. Ubicación de la materia. Concepto de Derecho Administrativo y criterios para conceptualarlo. Antecedentes históricos. Relación del Derecho Administrativo con disciplinas jurídicas y no jurídicas. Fuentes del Derecho Administrativo.</p> <p>2. ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La Forma de Estado y de Gobierno en México. La Administración Pública: concepto, naturaleza y fines. Formas de organización administrativa (centralizada, desconcentrada, descentralizada). La Administración Pública Federal. El Gobierno de las Entidades Federativas y su Administración Pública. El Municipio y su Administración Pública. La Empresa Pública y el Fideicomiso Público.</p> <p>3. ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La actividad de la Administración Pública (actos jurídicos y actos materiales). Concepto de atribución, órgano y función administrativa. Distinción entre los actos legislativos, jurisdiccionales y administrativos. Criterios formal y material. Facultades regladas. Facultades discrecionales. La facultad reglamentaria. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Requisitos Constitucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de información a fin de que tenga un conocimiento previo. • Lectura crítica de textos seleccionados, buscando la conceptualización, con lo que se pretende alcanzar niveles de científicidad, objetividad y precisión. • Elaboración de resúmenes y síntesis en cuadros, mapas o reportes de lectura, bitácoras, con el propósito de tener una idea cabal de un texto. • Habilidad analítica de pensamiento que permitirá conocer las partes de la administración pública. • Localización de problemas actuales que serán abordados por equipos. • Identificación de ámbitos de competencia de autoridades administrativas dentro del Estado mexicano. • Habilidad de expresión oral en el participante, sobre el dominio de los 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad: • En la entrega de sus evidencias. • En asistir puntualmente al curso. • Asistir a los exámenes. • Puntualidad en la asistencia a clases y en la presentación de los exámenes, lo que trascenderá en su labor profesional. • El alumno se debe comprometer consigo mismo y con la sociedad. • Compromiso en su proceso de aprendizaje. • Integridad se debe inculcar la ética profesional en el egresado. • Honestidad al alumno se le promueve el uso de la verdad para formular preguntas y responderlas en forma íntegra, para ser ejemplo de honestidad e integridad en su vida profesional y personal. • Perseverancia para adquirir los conocimientos de la experiencia educativa, entregar todas sus



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<p>Negativa y afirmativa ficta. Ejecución y Extinción del acto administrativo.</p> <p>4. DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Concepto Distinción entre funcionario, servidor y empleado público. Valores y principios que rigen la función pública. Deberes en la función pública. El servicio profesional de carrera. El régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. El Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>5. SERVICIO PÚBLICO Concepto y características del Servicio Público. Formas de prestación del servicio público. Servicios Públicos en el ámbito federal, local y municipal.</p> <p>6. DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y DERECHOS HUMANOS Concepto y características. Algunas de sus principales manifestaciones (multa, clausura, aseguramiento o incautación, confiscación y decomiso, arresto administrativo, suspensión, destitución e inhabilitación). Los principios de presunción de inocencia y pro persona.</p> <p>7. CONTRATO ADMINISTRATIVO Concepto y elementos. El procedimiento para la contratación administrativa. Algunos tipos de contratos administrativos.</p> <p>8. PATRIMONIO DEL ESTADO. Concepto El régimen jurídico legal del patrimonio</p>	<p>temas seleccionados.</p>	<p>evidencias y se presenta a sus clases y exámenes sin falta.</p>
--	-----------------------------	--



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

estatal. Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Federal. Bienes de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación. Formas de adquisición del dominio.		
--	--	--

25.-Estrategias metodológicas

De Aprendizaje	De Enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> • Lecturas y elaboración de evidencias • Diálogo abierto y discusión de los temas • Estudio de casos • Elaboración de mapas conceptuales • Comparación de legislaciones • Debates • Dramatizaciones • Exposición oral individual y en equipo • Elaboración de reseñas críticas • Bitácora personal o autoevaluación • Pruebas escritas abierta o cerradas. <p>Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica de encuadre • Seguimiento y control de actividades individuales o grupales • Exposición con apoyo tecnológico variado • Discusiones dirigidas • Revisión y retroalimentación de productos • Coordinación de seminarios y debates • Coordinación de lluvia de ideas • Proyección de películas o documentales • Imágenes nemotécnicas <p>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>

26.-Apoyos educativos




Materiales Didácticos	Recursos Didácticos
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de la experiencia educativa • Antología • Bibliografía y hemerografía • Recursos de Internet • Presentaciones digitales 	<ul style="list-style-type: none"> • Pintarrón y marcadores • Aula y equipo de cómputo con conexión a Internet, proyector y bocinas



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Campo (s) de aplicación	Porcentaje
Tareas (ensayos, reportes de lectura, opiniones, construcciones de casos hipotéticos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad en su entrega • Ortografía • Claridad en la redacción • Opiniones personales fundamentadas • Pertinencia de fuentes utilizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad extra clase 	 30%
Participación individual, trabajo colaborativo, mesas de análisis, debates, dramatización, juego de roles.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización puntual de las actividades planeadas • Intervenciones oportunas en las actividades del curso • Atinencia • Respeto y tolerancia • Actitud reflexiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad dentro del aula 	 30%
Exámenes	<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas claras y pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad dentro del aula 	 40%

28.-Acreditación

Para acreditar la EE el participante debe obtener por lo menos el 60% de la evidencia en el desempeño a partir de cada uno de los rubros señalados en el apartado anterior, mostrando una participación activa, respetuosa y tolerante durante las sesiones. La asistencia puntual a clases debe cumplirse de acuerdo con el porcentaje de asistencias establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008, sin embargo, no es requisito de acreditación sino condición necesaria de la misma, en los términos señalados por el propio Estatuto de los Alumnos.



29.-Fuentes de información

Básicas
<ul style="list-style-type: none">• Romero, M. (1998). <i>Teoría General del Derecho Administrativo</i>, Primer Curso. México: Porrúa.• Acosta Romero, M. (1998). <i>Derecho Administrativo</i>, Segundo Curso. México: Porrúa.• Casarin León, M. F. & Fernández Ruíz, J. (2016). <i>Derecho Administrativo del Estado de Veracruz</i>, México: UNAM-PORRÚA.• Delgadillo Gutiérrez, L. H. & Lucero Espinosa, M. (1998). <i>Compendio de Derecho Administrativo</i>. México: Porrúa.• Fernández Ruíz, J. (2014). <i>Derecho Administrativo y Administración Pública</i>. México: Porrúa.• Fraga, G. (1997). <i>Derecho Administrativo</i>. México: Porrúa.• Martínez Morales, R. I. (1999). <i>Derecho Administrativo</i>, 1er y 2º Cursos. México: Oxford University Press.• Roldán Xopa, J. (2008). <i>Derecho Administrativo</i>. México: Oxford University Press.• Serra Rojas, A. (1996). <i>Derecho Administrativo</i>, Tomos 1 y 2. México: Porrúa.
• Complementarias
<ul style="list-style-type: none">• Acosta Romero, M. (1999). <i>Derecho Administrativo Especial</i>, Vol. I y II. México: Porrúa.• Béjar Rivera, L.J. (2012). <i>Curso de Derecho Administrativo</i>, México: Novum.• Casarin León, M. F. (2003). <i>La Facultad Reglamentaria</i>. México: Porrúa-UV.• Comadira, J. R. & Escola, Héctor Jorge. (2006). <i>Derecho Administrativo Argentino</i>. México: UNAM-Porrúa.• Delgadillo Gutiérrez, L. H. (2014). <i>Elementos de derecho administrativo: primer curso</i> (3ª ed.). México: Limusa.• Del Río González, M. (1981). <i>Compendio de Derecho Administrativo</i>. México: Cárdenas Editor.• Dromi, J. R. (1992). <i>Derecho Administrativo</i>, Tomos I y II. Buenos Aires, Argentina: Astrea.• Fernández Ruíz, J. (1997). <i>Derecho Administrativo</i>. México: UNAM-McGraw Hill.• _____. (2000) <i>Derecho Administrativo</i>. Contratos. México: Porrúa.• _____. (1995). <i>Derecho Administrativo</i> (Servicios Públicos). México: Porrúa.• Galindo Camacho, Miguel.(1997). <i>Derecho Administrativo</i>, Tomos 1 y 2. México. Porrúa.• _____. (2000). <i>Teoría de la Administración Pública</i>. México: Porrúa.• García de Enterría, E. & Ramón Fernández, T. (1997). <i>Curso de Derecho Administrativo, Tomos I y II. Madrid, España: Civitas</i>.• García-Trevijano Garnica, E. (1997). <i>La Cesión del Contrato Administrativo. La Subcontratación</i>. Madrid: Civitas.• Garrido del Toral, A. (2002). <i>Derecho Administrativo Estructural</i>. México: FUNDAP.• Garrido Falla, F. (1997). <i>Tratado de Derecho Administrativo</i>. Madrid, España: Tecnos.• Giannini Massimo, S. (1991). <i>Derecho Administrativo</i>. Madrid, España: Ministerio para las Administraciones Públicas.• Gordillo, Agustín A. (1977). <i>Tratado de Derecho Administrativo</i>, 4 Tomos, Buenos Aires, Argentina: Macchi.• Gutiérrez y González, E. (2011). <i>Derecho administrativo y derecho administrativo al estilo</i>



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

mexicano (3ª ed.). México: Porrúa.

- Lares, T. (1978). *Lecciones de Derecho Administrativo*. México: UNAM.
- Nava Negrete, A. (1996). *Derecho Administrativo Mexicano*. México: FCE.
- Parada Vázquez, J.R. (1997). *Derecho Administrativo*, Vol. I y II. Madrid, España: Marcial Pons.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz.
- Código Civil Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad
- Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Expropiación
- Ley de Energía Geotérmica
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Hidrocarburos
- Ley de Hidrocarburos
- Ley de la Industria Eléctrica
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- Ley de Petróleos Mexicanos
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS:

- Diario Oficial de la Federación en <http://dof.gob.mx/>
- -Gaceta Oficial del Estado de Veracruz <http://www.editoraveracruz.gob.mx>
- -Orden Jurídico Nacional en <http://www.ordenjuridico.gob.mx>

BIBLIOTECAS VIRTUALES:

- www.juridicas.unam.mx



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

- Presidencia de la República
- Suprema Corte de Justicia de la Nación